



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

CONSIDERANDO:

Que, la población del **CANTÓN ARCHIDONA**, jurisdicción de la Provincia de Napo, se apresta a conmemorar el **CUADRINGENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO** de fundación, y el **TRIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de cantonización;

Que, en su tránsito histórico, es destacable el compromiso y emprendimiento de la comunidad para impulsar su desarrollo integral, conservando orgullosamente un enriquecedor legado ancestral y perennizando a tan productiva y fecunda tierra como referente de los altos valores identitarios del Ecuador;

Que, con manifiesta congratulación, la Asamblea Nacional, resalta y hace público el reconocimiento a la población del Cantón Archidona, por su permanente disposición de trabajo e invariable espíritu de lucha por el engrandecimiento de la Patria; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXPRESAR el más entusiasta saludo a las autoridades y al noble pueblo del **CANTÓN ARCHIDONA**, jurisdicción de la Provincia de Napo, congregado para celebrar alborozado las magnas fechas de fundación y erección cantonal.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los diez días del mes de abril de dos mil catorce.

Rosana Alvarado Carrión
DRA. ROSANA ALVARADO CARRIÓN
Primera Vicepresidenta

Libia Rivas Ordóñez
DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General